

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes... \$ 1.00
6 6.00
1 AÑO 10.00

Aparece: Jueves y Domingos

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES



BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

115—CALLE PROGRESO—115
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente

En cuenta corriente á la vista

Abona 5 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo, que permanece en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo, pudiendo retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

En depósito á plazo fijo

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositante un pagare á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Da y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.
Tambien da libradas sobre el exterior

PRESTAMOS

A LOS AGRICULTORES

Y

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ min con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 \$ min con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

Se previene al público que desde el 1^o de Noviembre regirá el siguiente horario—

De 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Independencia, Octubre 28 de 1889

R. Fernandes y Bouchard,
GERENTE.

ALMANAQUE

Hoy Jueves 16—San Marcelo.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, ENERO 16 DE 1890

CORRESPONDENCIA DE PARIS

Balance general de la Exposición

Toda esa multitud ha gastado su plata y ha contribuido para la prosperidad del comercio parisiense. La Estadística municipal acusa una aumento de las costas de los impuestos que se eleva á nuevo millones. Por lo tanto el Ayuntamiento de Paris se ganó un millón de francos. Es verdad que los gastos con las recepciones y las fiestas han sido considerables durante el periodo de la Exposición. Pero el Ayuntamiento tiene derecho á una suma de dos millones siete cientos mil francos sobre los beneficios realizados por el Estado en virtud del contrato celebrado entre los dos.

La ciudad, es decir el comercio de Paris, ha tenido igualmente su beneficio y también ha ganado con

la Exposición. Los cálculos más exactos aunque incompletos demuestran que toda esa gran cantidad de visitantes ha dejado en Paris una suma de plata que no es inferior á 1.500.000.000.

La Torre Eiffel ha sido construida por una Sociedad de capitalistas. Mr Eiffel había obtenido la autorización de construir y explotar una torre de trescientos metros bajo la condición que la torre alcubo de veinte años se volvería de propiedad del ayuntamiento. En cambio Mr. Eiffel ha recibido un millón y medio de francos (1.500.000 francos) y el derecho de retroceder sus derechos á una sociedad que él formará.

La sociedad ha empleado en la construcción de la torre cinco millones y medio (5.500.000 francos). El total de las ascensiones se ha elevado á tres millones y medio lo que representa una suma de seis millones (6000.000) de francos. Además los restaurants y otros establecimientos de la torre han producido medio millón de francos (500.000 francos). Los gastos quedan pues cubiertos y la explotación de la torre en lo sucesivo producirá un beneficio cierto.

He ahí lo mas resumidamente posible el balance general de la Exposición.

Este resultado hace inútil cualquier comentario.

La única cosa que yo deseo hacer notar es que la Exposición Universal de 1889 es la primera que no ha producido un déficit.

Paris 7 de Diciembre de 1889.

Dr. J. P. Nolasco.

SALUDO A LA REPUBLICA BRASILERA

O País, de Rio Janeiro, publica la siguiente felicitación del partido federal español al Gobierno provisinal de los Estados Unidos del Brasil.

“Recibió este consejo con júbilo indecible la noticia de vuestra revolución. Permitid que os felicite. Sin largos ni costosos esfuerzos habeis arrojado de América al último rey. No era un déspota y sin embargo lo depositasteis. Habeis significado con esto que cogisteis las armas, no por ódios ni agravios personales, sino por el sentimiento de vuestra dignidad y la aversión á la monarquía. Acaudais de dar una lección á Europa, que se precisa de culta y mantiene aun instituciones despreciables y anacrónicas hijas de la barbarie.

Os felicita este Consejo, no solo por haber proclamado la República, sino también por haber adoptado el régimen federal. No muere la monarquía donde se deja en pie la omnipotencia del Estado. No tiene el pueblo representación genuina donde el Estado por su omnipotencia es dueño de los comicios. No es libre la nación donde el municipio y la provincia son esclavos. No goza de plena vida la sociedad en que está cohesionada la acción de los grupos que la componen. Aflanzateis por la federación la libertad, el orden, el progreso, el desarrollo de todos vuestros gémenes de riqueza.

Aspiramos aquí á fundar una República como la vuestra. El dia en que lo consigamos no perdonaremos sacrificio por establecer entre el Brasil y España, lazos inquebrantables de amistad y de concordia. Recibid

en tanto el cariñoso saludo de este Consejo, que os desea paz y ventura para concluir la obra que con tan buenos auspicios comenzasteis.—Madrid, 28 de Noviembre de 1889.—Por el Consejo, el Presidente, F. P. Margall.”

AL PUEBLO

La Comisión departamental del Río Negro, delegada de la Central constituida en el Departamento de Minas para la erección de un monumento al Gefe de los 33 orientales General D. Juan A. Lavalleja, se dirige al pueblo nacional y á los extranjeros que simpatizan con tan patriótica idea, encargando de su generoso concurso á fin de ayudar á la realización de esa obra de gratitud nacional que ha de perpetuar la memoria del prócer de la Independencia oriental, en la plaza principal de la Capital del Departamento en que vió la luz primera.

Al efecto, la Comisión que suscribe designa los domicilios de los miembros de la misma Tte. Coronel D. Eliseo Chaves y sr. Lisandro Delgado, calle Florida núm. y 430 para recibir las donaciones con que cada uno sea gustoso concurrir para tan levantado propósito.

Eliseo Chaves,

Presidente.

Manuel M. Haedo,

Vice Presidente.

Lisandro Delgado,

Tesorero.

Federico Vives. Juan J. Mendoza.

R. F. Bouchard. Franklin Bayley.

Francisco Haedo y Suárez

Miguel P. Ugarte,

Secretario.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Agente—El señor D. Nicolás Cáñepa ha sido nombrado Agente en esta Villa de los vapores Montevideo y Salto, que como dijimos en números anteriores se establecerán en la carrera del Uruguay.

Según nuestros informes, esos vapores harán la carrera en combinación, es decir, saliendo del Montevideo del puerto de su nombre y el Salto del Salto y haciendo el trasbordo en este puerto.

Al fin—Al fin, y debido á las reiteradas gestiones de la Comisión de Obras Públicas del Departamento, parece que lo serán entregados los cuarenta mil pesos que aún se lo adeudan por el Gobierno destinados á Obras Públicas.

Esa suma lo será entregada á la Comisión ó le habrá sido entregada ya á su representante en Montevideo, en letras á cargo del Banco Nacional pagaderas en Junio próximo, que queda autorizada para descontar.

Así se lo hizo saber anteayer por telegrama, al Presidente de la Comisión, su encargado en Montevideo.

El Doctor Silván Fernández—Se encuentra en esta pasando las vacaciones, acompañado de su esposa, el Dr. Don Joaquín Silva Fernández, establecido en Paysandú.

Sinistro—El fuerte viento del lunes, que causó algunos destrozos en la población, desarrrolló una goleta que se encontraba en esos momentos frente

á la fábrica Liebigs.

Vapores—Hoy sube el Rivadavia. Mañana sube el Tridente. El sábado baja el Apolo.

Buque á plique—El buque á que nos referimos en un sueldo de mas arriba, no solamente fué desarbolado por la tormenta del lunes, sino que se fué á plique.—Es la goleta *Feliz Concordia* procedente del puerto de su nombre y cargada de postes de andubay.

Felizmente no hay desgracia personal alguna que lamentar.

Tiene miga—El siguiente sueldo de nuestro apreciable colega *La Razón*, de Montevideo, tiene miga por más de un motivo.—HAY QUE DARLES CALOR Y MOVIMIENTO!—Los uruguayos de *El Imparcial* son, entre todos los diarios hereños, los que han tomado con mayor entusiasmo al *círculo constitucionalista* (así lo llaman los escritores peninsulares) para la buena, con motivo de la invención lanzada contra nuestro partido por un diario colorado de la tarde.

Ni la misma *Nación* que tiene una larga práctica en la distribución, manifiesta tanto vehemencia *colorada* como los uruguayos del referido diario.

Este fenómeno de rápida asimilación de intereses que sufren los peninsulares, al dia siguiente de haber pisado nuestras playas, queda pintado con la relación de un caso típico en que hemos sido nosotros actores hace poco tiempo.

Se presenta en nuestra redacción un uruguayo á ofrecer sus servicios, persona de aspecto franco, de buena labia y que se vía al empezar derecho al asunto.

—Yo he desembarcado anteayer señor Director de abordo, como su diario es el que por sus ideas está de acuerdo con las mias en todo terreno, lo he elegido para solicitar un puesto en la redacción.

Y previo un momento que se toma para arrancar aliento, prosigue en tono un tanto declamatorio:

—No sabo usted, señor Director, lo que he sentido no haber podido venir ayer á ofrecerle mis servicios.—He tenido conocimiento al toendar el buque en el puerto, del suceso que tuvo lugar anteayer á bordo del *Camilo* con el ministro brasileño, y lo garantizo á Vd. que he sentido no estar en tierra para escribir, poniéndolo en su lugar á ese ministro! Porque á mi, señor director, esas cosas me sublevan, y como yo considero á este como mi patria... Porque si señor, á estas cosas *hay que darles calor y movimiento!*

Es el caso de los uruguayos de *El Imparcial*.

Nadie les gana á herrenistas ni á colorados.—Lo son mas que el mismo Herrera y que Riveral

Por eso es que lo dan á las cosas tanto calor y movimiento.

listos civiles—Do un periódico europeo traducimos la siguiente relación de lo que perciben algunos gobernantes del mundo:

El sueldo anual que recibe el presidente de los Estados Unidos de América es de 50,000 pesos ó sea de 4168 pesos mensuales.

El Shah de Persia, que más de los asuntos de su pueblo se ocupa en viajar y divertir, tiene una renta anual de 30 millones de pesos.

El Czar de Rusia recibe un sueldo de 10 millones de pesos anuales.

El rey de Siam goza de una renta anual parecida á la del soberano de Rusia.

España tiene consignada en su lista civil la suma de 3.900,000 pesos cada año.

Italia gasta en su real familia mas de tres millones de duros.

El pueblo inglés da á su reina y familia 3.915.000 pesos.

El sultán de Marruecos percibe al año 2.500,000 pesos.

El mikado del Japón goza de una renta anual de 2.500,000 pesos.

El Kedive de Egipto cobra anualmente 1.575,000 duros.

El Sultan de Zanzíbar se pone en los bolsillos todos los años un millón de duros.

El Emperador de Alemania se conforma para él y su imperial casa con

la suma de 1,125,000 pesos anuales, mientras que el titulado rey de Sajonia percibe 740,000 duros anuales.

Portugal y Suecia gastan en sus soberanos 600,000 pesos anuales respectivamente.

La República francesa dà á su primer magistrado 200,000 pesos anuales.

La República Helvética, la libre Suiza, es la que paga á su Presidente el salario más modesto, á saber, 3,000 pesos al año.

Noticia para los Ingleses de sobrino — Escriben de Alemania, Italia, que en la isla de Cagliari, un tal Acto citó á todos sus herederos á una casilla de madera, aislada, diciéndoles que quería arreglar sus cuentas con todos.

Cuando estuvieron adentro, después de haber hablado de negocios, dijo que tenía que autentarse por algunos instantes, y alejándose del local donde aquéllos se encontraban, aplicó fuego á la casilla la cual ardió en un momento.

Los infelices acreedores, en medio de gritos horribles, murieron asfixiados por el fuego y quemados.

Apenas incendiada la casilla Acto se puso en fuga.

AVISO

Participó al público y á todos mis deudores que desde esta fecha y con motivo de Enero mi residencia en la Ciudad de Buenos Aires, dejé á mi hermano don Guillermo Borrini, encargado de cobrar todas mis cuentas y avisarlos mis deudores en esta Villa.

Independencia, Enero 4 de 1890.

Fausta B. de Bravo.

SORDOS

Una persona curada de 23 años de sordera y ruidos envió la descripción del remedio gratis á cuáquera persona. Diríjase al señor Nicholson, Santiago del Estero 1375, Buenos Aires.

AVISOS OFICIALES

Administración de Renta DEPARTAMENTO RÍO NEGRO

AVISO

Se previene al público que el plazo señalado para presentar de las PATENTES DE RÍO, que han de servir para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Todo el que omita sacar su patente en el plazo señalado será multado con arrezo á la ley.

Independencia, Enero 2 de 1890.

El Administrador.

Administración de Renta

DEPARTAMENTO RÍO NEGRO

AVISO

Se previene á los contribuyentes al IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN INMÓBILIARIA, que la ley señala los siguientes plazos para abonar dicho impuesto.

Desde el 1º al 31 de Enero para la primera cuota y todo Febrero para la segunda.

Independencia, Enero 2 de 1890.

El Administrador.

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

AVISO DE POLICIA

Se previene al público que debiendo procederse al envenenamiento de perros desde el 6 de Enero venidero, deberán los dueños de estos conservarlos atados ó con basol, pues esta Jefatura no oírá reclamo de ninguna clase de sus dueños.

Independencia, Dñe. 21 de 1890.

P. A.

Antonio Blanco,

Oficial 1º.

Junta E. A. Departamento de Río Negro

PATENTES DE RODADOS

AVISO

Se avisa á los interesados que las Patentes para Rodados correspondientes al año Económico 1890, se expedían por esta Oficina hasta el 15 de Enero próximo, en cuya fecha quedará efectivamente cerrado el despacho.

Independencia, Dñe. 17 de 1890.

P. A.

J. Beyries,

Oficial 1º.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Ordenanza municipal

Se vende

Se vende una magnífica diligencia á propósito para hacer la carrera de campana ó de Mercedes.

Es un carrizo superior y de construcción apropiado para ese servicio.

Para tratar ocurrir á casa de J. de M. Mendoza—calle Canelones.

Aviso al público

Se hace saber al público que desde el 18 del corriente mes, empesarán los bailes de mazocas, en la casa que

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización superior dispone:

Art. 1º Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor-Este, cuatro id al Sud-Este, tres id al Nor-Oeste y cuatro al Sud-Oeste, procederán en el territorio término de seis meses á la construcción de corredores, veredas y canaletas en sus respectivos frentes.

Art. 2º La altura de las paredes de corredor serán de dos metros fuera del camino y su espesor de un ladillo.

Art. 3º El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Montevideo, serán de 3 varas y de dos varas en las demás calles.

Art. 4º El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por tránsito de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de forma semi circular.

Art. 5º Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente, dandoles el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

Art. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que se le expedirá gratis) así como las demarcaciones de los niveles correspondientes.

Art. 7º Los propietarios que no desearán cumplir lo ordenado, dentro del término prefijado en el art. 1º la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en todo de acuerdo á lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA
Pte. Interino

José Beyries.
Secretario Interino

NOTA—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Departamento de Río Negro

Independencia Enero 8 de 1890.

Prorrogase los efectos de la Ordenanza Municipal sobre carros y veredas que predece, hasta el 5 de Abril del corriente año.

Roberto C. Mendoza

Pte. Interino

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Horas de oficina

Se previene al público que de esta fecha en adelante las horas de oficina serán—

De mañana de 8 a 11.

De tarde de 3 a 5.

Independencia, Octubre 15 de 1889.

Por autorización
El Secretario Interino.

AVISOS GENERALES

Se vende

Por un precio indícidio, se vende una magnífica casa en la calle Montevideo, núms. 181, 183 y 185, compuesta de 9 piezas de material, 4 cosinas, pozo de balde, e infinito de árboles frutales. La persona que se interese en su compra, ocurrá á casa de D. Nicolás Bollo.

Se vende

Se vende una magnífica diligencia á propósito para hacer la carrera de campana ó de Mercedes.

Es un carrizo superior y de construcción apropiado para ese servicio.

Para tratar ocurrir á casa de J. de M. Mendoza—calle Canelones.

Aviso al público

Se hace saber al público que desde el 18 del corriente mes, empesarán los bailes de mazocas, en la casa que

\$ 10,000,000

EMISIÓN DE 500,000
BOSOS DE CAPITALIZACIÓN

(Autorizado por el Superior Gobierno).

Tienda, Almacén y Ferretería
DE LA
ESPERANZA

1890
Tipos de emisión
11 \$ oro al contado

Propio el Restaurantes de Partense en el puerto. Calle 25 de Mayo y Miras.

Pues no olvidarse señores aficionados los Sábados y Domingos.

Art. 1º Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor-Este, cuatro id al Sud-Este, tres id al Nor-Oeste y cuatro al Sud-Oeste, procederán en el territorio término de seis meses á la construcción de corredores, veredas y canaletas en sus respectivos frentes.

Art. 2º La altura de las paredes de corredor serán de dos metros fuera del camino y su espesor de un ladillo.

Art. 3º El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Montevideo, serán de 3 varas y de dos varas en las demás calles.

Art. 4º El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por tránsito de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de forma semi circular.

Art. 5º Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente, dandoles el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

Art. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que se le expedirá gratis) así como las demarcaciones de los niveles correspondientes.

Art. 7º Los propietarios que no desearán cumplir lo ordenado, dentro del término prefijado en el art. 1º la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en todo de acuerdo á lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA
Pte. Interino

José Beyries.
Secretario Interino

NOTA—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad de Beneficencia.

Independencia, 20 Diciembre 1889.

La Comisión.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad de Beneficencia.

Independencia, 20 Diciembre 1889.

La Comisión.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad de Beneficencia.

Independencia, 20 Diciembre 1889.

La Comisión.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad de Beneficencia.

Independencia, 20 Diciembre 1889.

La Comisión.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad de Beneficencia.

Independencia, 20 Diciembre 1889.

La Comisión.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad de Beneficencia.

Independencia, 20 Diciembre 1889.

La Comisión.

—

Queda fijado el 15 del próximo Enero para la apertura de las propuestas, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si no se considerasen convenientes á los intereses de la Sociedad

ALMACEN DE GENOVA
DE
JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo.—A más tiene la casa un variado surtidor en el ramo de tienda y ferretería, a precios razonables. Sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril N° 249.

PASCUAL CRIECO
CIRUJANO DENTISTA

Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes n.º 175 y en esta Villa recibe órdenes en la Basteria de Roma.—Viene cada 15 días.

JOSÉ S. GONZALEZ

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales en Montevideo, en su domicilio calle Durazno n.º 351 y en su Oficina calle Címaras n.º 124.

INYECCION
RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritación ni dolor, y no mancha la ropa blanca. Empleada sola o concertada en las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, que es muy poco tiempo, ha dejado (preferentes) sus más intensas.

Mejor que cualquier otro preservativo.

Exclusiva Firma de RAQUIN, el Sello oficial (aprobado por la Academia de Medicina de París) del Gobierno francés es la única extranjera.

Se vende en frascos con 60 gramos.

FUMOUZE
16, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

MALVINAS

VAPOR DE CARGA
sin tocar en Bs. Alres, entre

Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
 Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio a cada y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ninguno pago por lanchazos de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a su Agente.

Mariano Suarez.



HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C.º
Calle 25 de Mayo, esq. Canelones
Fray-Bentos

VACUNA

Se ha recibido vacuna animal, de Santa Catalina (Fábricamiento Veterinario en Buenos Aires) y se vacuna gratuitamente todos los Domingos de 9 a 10 a. m. en la Botica del Pueblo. El médico de Policía—

Dr. Cione.

SEMOLINA



Semolina

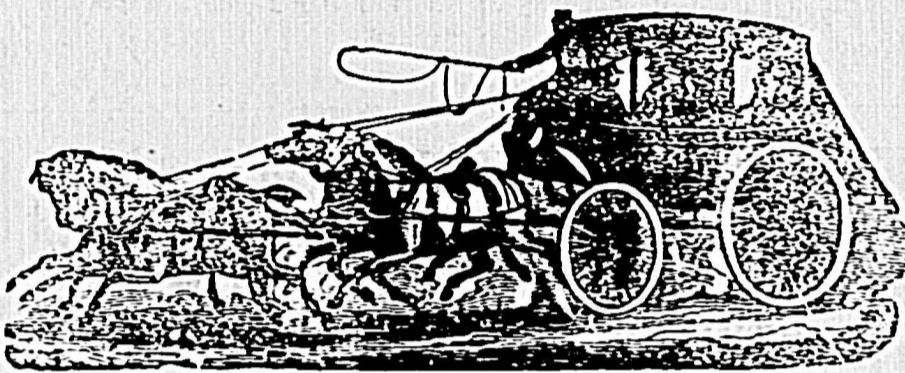
NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
CONFECHO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS DE PORT-DE-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran a la vez por la porción cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteración alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfección, tanto para evaporar el suero de la leche y mesciarla con la harina, como para dar a esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos más eminentes, a las personas enfermas, a los convalecientes, a los niños, a las nodrizas, a los estómagos estenuados, a los que padecen debilidad de pecho y a todas las constituciones débiles, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Nuevo alimento reconstituyente



NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esta fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Saladero con el siguiente itinerario—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el uanuel—Las horas de servicio son de 7 a m a 10 p m—Precios de pasajes—De dia 10 cts. y de noche 20—En la cochera de la Empresa, calle Progreso n.º 132, se reciben órdenes para mandar los coches donde se solicite.

El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.



CARNE Y QUINA
Alimento nutritivo, traido al Teatro en especie.

VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLICITOS DE LA CARNE

CARNE Y QUINA son los elementos que entra en la composición de este potente depurador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De su punto de vista terapéutico, es particularmente efectivo contra la fatiga y el agotamiento, en las fiebres y crisis de fiebre, en los ataques de calor y de frío, en las enfermedades de la piel, etc. Cuando se trata de depurar el sistema, requiere la carne, porque reparte las fuerzas entre la sangre, enriquece la carne y produce la fuerza y las fuerzas provocadas por los calores. No se conocen hasta la fecha el Vino de quina de Aroud. Por su parte, en París, en casa de J. FERRÉ, París, 102, rue Escoffier, Señor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE AROUD

LINEA DE DILIGENCIA
A CAMPAÑA

EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Próspero elenguez
NUEVO ITINERARIO
DESDE 1º DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

VINO
Íntimo - Nutritivo
DEFRESNE
Con Peptona. (Carne asimilable)
EXTRACTO Y LACTOGLASIO DE CAL BATTERIA

El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente íntimo y completo.

Es el más precioso de los tópicos; a su infusión, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recupera las fuerzas.

Empléase con buenos resultados en la inapetencia, los males repentina, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consumición.

DEFRESNE Producido en la Fábrica de París
Y todas las Farmacias

agentes en la República Oriental: — A BEDU
CHAUD es hijo—MONTEVIDEO

GREGORIO V. GOYENECHE

REMATADOR PROCURADOR Y COMISIONISTA
Calle Progreso n.º 5

JOSÉ A. CINCUNEGUI
PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres n.º 45.—Agencia de Marcos visto ma Nín

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos, etc.

Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo n.º 1 a 5. Teléfono La Unión n.º 6

MEDALLA de ORO
VINO y GRACEAS
DEL DOCTOR
VIVIEN
CON EXTRACTO DE
HIGADO de BACALAO
Más efectos aún que el aceite acucio. De sabor muy agradable, sin dejar apercebir el menor mal gusto.
Son prescritidos en los Hospitales de Francia, España, México, Brasil, Portugal, etc., contra la Tisis, Catarro pulmonar, Raquitismo, Escréticas, Anemia, Clorosis, Enfermedades de la Piel, etc.
PARÍS: Fábrica n.º 41 Rue, 61 Brux.
Venta en las principales farmacias
PARÍS: Boulevard de Strasbourg, 50

DOCTOR E. RIESE

Se estableció en esta el doctor E. Riese como médico y Cirujano en la casa que ocupaba el señor doctor Parr. Tendrá horas de consulta en esta casa, por la mañana desde las 8 hasta las 9 y por la tarde desde las 4 hasta las 6, excepto los jueves y domingos de tarde. Para el Saladero se hará la hora de consulta de 11 a 12 por la mañana.

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO

Recibe órdenes en su casa calle Florida 412